JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, octubre 27 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2018-00033-00. Incoado por JULIO CESAR LEÓN LAMPREA identificado con C.C. 18.235.246 contra LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ identificado con C.C. 18.205.371. Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 345

Mitú, Vaupés, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTANEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix Telefax. (098) 5642094 Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL (Mitú Vaupés)